

CITY AND COUNTY OF SAN FRANCISCO



Ordenanza de Compensación Mínima Entidades Públicas

AVISO A LOS EMPLEADOS

Efectivo: 1 de julio de 2026

Este empleador es un contratista con la Ciudad y Condado de San Francisco (CCSF, por sus siglas en inglés). El contrato con CCSF está sujeto a la Ordenanza de Compensación Mínima (MCO, por sus siglas en inglés). Si usted realiza algún trabajo bajo el contrato, se le debe proporcionar no menos que la Compensación Mínima indicada a continuación.

ESTOS SON SUS DERECHOS . . .

1. Salario Mínimo por Hora:

- Tasa para entidades públicas: **\$23.00/hora**
- Efectivo 1 de septiembre de 2026: **\$25.00/hora** (*sujeito a la aprobación del presupuesto*)
- Las tasas están sujetas a cambio; su empleador debe pagar la tasa vigente publicada en este momento en el sitio web de la OLSE: www.sf.gov/olse-mco

2. Tiempo Libre Pagado (PTO, por sus siglas en inglés):

- Acumulado a 0.04615 horas por cada hora trabajada (equivalente a 12 días pagados de descanso al año para un empleado que trabaja 40 horas a la semana).
- Puede ser utilizado para vacaciones, permiso de enfermedad, o necesidad personal.
- El PTO acumulado no usado se pagará a empleados cuando se separen de empleo.

3. Tiempo Libre sin Pago (UTO, por sus siglas en inglés):

- Acumulado a 0.03846 horas por cada hora trabajada (equivalente a 10 días libres sin pago al año para un empleado que trabaja 40 horas a la semana).
- Para propósitos de tiempo libre de enfermedad sin pago.

Si cree que sus derechos han sido o están siendo violados, comuníquese con la Oficina de Normas Laborales al (415) 554-7903 or mco@sfgov.org

Office of Labor Standards Enforcement (OLSE)

City Hall, Room 430

1 Dr. Carlton B. Goodlett Place

San Francisco, CA 94102

www.sf.gov/olse-mco

Los Empleadores Cubiertos Deben Publicar Donde Los Empleados Puedan Leer Fácilmente